PLATAFORMA SINDICAL EBEP 36.3

Reuniones en el Congreso y la FEMP

La plataforma **EBEP 36.3** integrada por prácticamente todos los Sindicatos independientes, profesionales, sectoriales presentes en la Administración pública, excepto por los dos sindicatos mayoritarios UGT y CCOO. Está compuesta por: ANPE, APFP, ASFEM, ASIMPAL, APLJAEN, ASPOLOBA, CESM, CIPOL, CITAM, CPPM, CSL, CSIT, ERNE, FEPOL, FESEP, GIGU, INTERSINDICAL VALENCIANA, PSPL, SBAragón, SATSE, SAP, SEP-CV, SEP-MA, SIB, SFP, SICO, SIME, SIPAN, SIPNA, SIPLA, SIPLC, SIPOL, SIPLG, SIPLRM, SITAG, SPC, SPLCA, SPL-CME, SPLCyL, SPL-CLM, SPLS, SPPLB, SPPME, SRPF, SVPLES, UFP, UPLB, UPM, USAE, USPB, USPLBE, USTM…

Una vez constituida y dada a conocer hace unas semanas, han iniciado sus contactos para llevar a cabo su propuesta de modificar el articulo que da nombre a la propia Plataforma.

El articulo a modificar (aunque en realidad se trata de un párrafo del mismo, el 3º del Articulo 36 y base de la propuesta es el que hace referencia a la **constitución de las Mesas de Negociación** en las diferentes administraciones de todo el estado General, Autonómica, Sectorial, Local (Diputaciones, Cabildos, Ayuntamientos).

Se da la circunstancia que desde hace 12 años que se publicó el Estatuto del Empleado Público EBEP (2007) las Mesas donde los empleados públicos negocian a través de sus representantes sindicales (Tanto de los trabajadores como de los funcionarios que conviven dentro de la misma Administración) libremente elegidos en elecciones sindicales al efecto, las mesas se constituían teniendo en cuenta "todos" estos representantes (laborales y funcionarios) y de acuerdo con lo que establece la Ley de Libertad Sindical, todos aquellos sindicatos que alcancen el

10% o más de los delegados podrán estar en la mesa de negociación de su ámbito (en el caso de los partidos políticos es el 5% e incluso en algunas CCAA el 3%) además podrán estar los sindicatos mayoritarios, al margen de los resultados que saquen, aunque no obtengan un solo voto, lo cual es toda una contradicción, es como si los partidos mayoritarios siempre estuvieran presente en todas las instituciones aun sin obtener un solo voto en ellas.

Esta situación injusta de los Sindicatos independientes con respecto a los Sindicatos mayoritarios, si bien asumida por todos durante estos últimos 12 años ha cambiado radicalmente, tras una sentencia del Tribunal Supremo de marzo del pasado año donde interpreta este Artículo de forma que en la práctica supone que en las mesas de negociación solo estarán estos dos sindicatos de clase, negándole el derecho a los representantes de los sindicatos independientes elegidos por los trabajadores el acceso a negociar sus condiciones, en un claro atentado al derecho a la libertad sindical, con los peligros y riesgos que ello conlleva de firma de convenios fallidos al no estar respaldados por los representantes elegidos y respaldados por los propios trabajadores y sin embargo "impuestos" sus representantes por imperativo "judicial" algo que podría poner en grave tesitura el clima socio-laboral en las administraciones, y sin olvidar que hablamos de sectores cruciales del estado como la Defensa, Admón. Gral., Sanidad, Enseñanza, Seguridad…

Por ello la mayor Plataforma Sindical creada desde la democracia ha iniciado los contactos políticos para poder solucionar esta grave situación, con el objetivo de solventarla lo antes posible y poder seguir trabajando como hasta ahora, o por el contrario embarcarnos en un periodo de incertidumbre socio-laboral que obviamente los sindicatos independientes no van a permitir.

.

Las reuniones con los diferentes grupos políticos del Congreso de los Diputados consistentes en la presentación de la plataforma, informar de la situación generada y exposición de la propuesta para solucionarlo, ha contado con la valoración y el apoyo de todos los grupos hasta ahora entrevistados, y su compromiso de incluirlo en el debate político una vez la legislatura eche a andar, siendo: Grupo Socialista, Popular, Ciudadanos, Unidas-Podemos y Mixto, así como la FEMP, quedando pendientes para este mes el resto de grupos, CCAA y Ministerios implicados

Desde la Plataforma no se va a renunciar a nada, pues para nosotros es intolerable que se ningunee la decisión de los trabajadores de elegir libremente a sus representantes y no se imponga a sus representantes en una especie de dictadura sindical. Tan grave es la situación generada que ha conseguido la unidad de todo el tejido sindical independiente del país (sindicatos generalistas, sectoriales, independientes, progresistas, conservadores, nacionalistas…) Todos, excepto los sindicatos envestidos de una suerte de "divina potestas" con el peligro que ello puede conllevar de empobrecimiento de las relaciones y condiciones de todos los empleados del sector público al ser representados por sindicatos al margen del apoyo que tengan, lo que les inhibe de responsabilidad de la gestión frente a sus empleados públicos "supuestamente" representados.

Iniciado ya el curso político en septiembre, la Plataforma 36.3 reemprende su trabajo para conseguir enmendar y volver a la situación anterior de la sentencia lo antes posible o en caso contrario iniciar una situación de conflicto colectivo generalizado ante lo que es una situación claramente inasumible.

Madrid 3 de septiembre 2019